ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.03.2020

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL MIÉRCOLES 11.03.2020, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, AV. GIRÁLDEZ Nº 231, 4TO PISO, HUANCAYO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ	
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED (E)	
DECANOS DE FACULTADES: DE MEDICINA HUMANA, DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA (E) REPRESENTADO POR EL DR. RONALD SAMAME TALLEDO.	
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA): LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE: DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA	
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. OMAR ABELARDO CASTILLO JONÁS	
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO	
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL: DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ	

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- RESOLUCIÓN N° 06-2020-CEU-UPLA DE FECHA 27.02.2020. RESOLUCIÓN N° 004-2020-AU DE FECHA 27.02.2020.
- **GRADOS Y TÍTULOS** 3.
- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONSEJO UNIVERSITARIO: 4.
- SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4.1. (DOCENTES Y NO DOCENTES) - FILIAL LIMA.
- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONCEDIDO A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ADQUISICIÓN E 4.2. INSTALACIÓN DE ASCENSORES.
- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
- 5.1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA REGISTRAR INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA DE SUNEDU.
- 5.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020.
- 5.3. SOLICITUD DE AUSPICIO CON EL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD, POR EL XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.
- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE APARICIO YAPO MERILY MAHLI. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO: 5.4.
- 6.1.
- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A POSTULANTE 6.1.1. ORDINARIO DE LA EGRESADA CONTRERAS POMASONCCO CHARO MARLENY.
- 6.1.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A POSTULANTE ORDINARIO DE LA EGRESADA CAYLLAHUA CONTRERAS ANNIE JULIA.
- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A POSTULANTE ORDINARIO DEL EGRESADO INOCENTE AYALA JOSÉ RAMIRO.
- 6.1.4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A POSTULANTE ORDINARIO DE LA EGRESADA QUISPE CUBA DELIANA.
- 6.1.5. SOBRE EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LA ESTUDIANTE BOGATICH ROMERO ISABEL CLARA.
- 6.1.6. FORMATOS DE CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.
- 6.1.7. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA MUNICIPALIDAD DE EL TAMBO.
- 6.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

- 6.2.1. II CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2020 "PREMIO A LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN"
- 6.2.2. DIRECTIVA PARA EL USO DEL FONDO ECONÓMICO PARA FINANCIAR LOS RESULTADOS RE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 6.2.3. PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE LA DIRECTIVA Nº 001-2018-VRINV.
- 7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
- 7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO A MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUPERVISORA DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN.
- 7.2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y EXONERACIÓN DE PAGO DEL ESTUDIANTE CARLOS LÓPEZ KETTY EXALTACIÓN.
- 7.3. PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA TASA DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSITARIO.
- 8. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 8.1. INFORME SOBRE PAGO DE HONORARIOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DR. ALEX LANDEO QUISPE.
- 8.2. INFORME SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA SRTA. MIRANDA DUEÑAS LUZ MARÍA.
- 9. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 9.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:
- 9.1.1. RESOLUCIONES N° 079 Y 159-2020-CF-FI-UPLA, QUE APRUEBAN EL RESULTADO DE LA III ETAPA DE COBERTURA DE ASIGNATURAS, PARA CONTRATA DOCENTE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 9.1.2. RESOLUCIÓN Nº 149-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.02.2020, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DEL 24.02.2020 AL 06.03.2020.
- 9.1.3. RESOLUCIONES NROS 178 Y 179-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.02.2020. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, FILIAL CHANCHAMAYO.
- 9.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 9.2.1. INFORME SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 9.2.2. RESOLUCIÓN Nº 0776-CF-FCCSS-UPLA/2019 DE FECHA 12.12.2019. CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES E INTERNADO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-I Y 2020-II.
- 9.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
- 9.3.1. RESOLUCIÓN Nº 056-2020/-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020, QUE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, II ETAPA.
- 9.3.2. RESOLUCIÓN Nº 728-2019/-CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.11.2019.
- 9.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 9.4.1. RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 21.01.2020. RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
- 9.4.2. RESOLUCIÓN N° 0032-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 11.02.2020. CARGA LECTIVA DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA LOS CICLOS XI Y XII, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
 9.4.3. RESOLUCIÓN N° 0033-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 11.02.2020. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE
- 9.4.3. RESOLUCIÓN Nº 0033-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 11.02.2020. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE MEDICINA HUMANA, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, POR NECESIDAD DE SERVICIOS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN Nº 040-2020-CEP-UPLA OFICIO Nº 0364-2020-DEP-UPLA PROVEÍDO Nº 762-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 040-2020-CEP-UPLA DE FECHA 27.02.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 28.02.2020 HASTA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR TITULAR, VALIDANDO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR FNCARGADO.

2. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

RESOLUCIÓN N° 0103-CF-FMH-UPLA/2020 OFICIO N° 0201-2020-D-FMH-UPLA PROVEÍDO N° 894-2020-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0103-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 09.03.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA AL MG. SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 10.03.2020 Y HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL DR. BERNARDO CANGAHUALA ROBERTO JESÚS, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

3. SOBRE REPOSICIÓN DE DOCENTE CONTRATADA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE AYER SE HA RECIBIDO UNA RESOLUCIÓN PARA REINCORPORAR A UNA DOCENTE, SIN QUE SE HAYA CONSIDERADO EL NÚMERO DE ALUMNOS, NI SU DESEMPEÑO (DEL DOCENTE).

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE ANALIZAR EL CASO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA QUE ES MOMENTO DE ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD. SE DEBE LLAMAR A LA ASESORA LABORAL PARA QUE INFORME AL RESPECTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE LAS DISPOSICIONES JUDICIALES SE DEBEN CUMPLIR.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE ESTE TEMA TIENE QUE VER CON EL DESEMPEÑO DE LOS JEFES DE OFICINA.

NO SE CONOCE TODO EL TEMA, PIDE QUE SE INFORME AL RESPECTO.

LA ASESORA EXTERNA EN MATERIA LABORAL, DETALLA QUE LA ACTORA (EX DOCENTE CONTRATADA) HA PEDIDO SU REPOSICIÓN A LA UNIVERSIDAD, COMO DOCENTE CONTRATADA ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL HABER EL ADQUIRIDO EL DERECHO DE CONTRATACIÓN PREFERENTE.

LA UNIVERSIDAD TIENE POLÍTICAS PARA CONTRATO DOCENTES, ENTONCES, LA DOCENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y SE HA PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD, POSTERIORMENTE SE EMITE UNA RESOLUCIÓN DONDE SE LE DECLARA CÓMO GANADORA; SIN EMBARGO, LA NO CONTRATÁRSELE HA PRESENTADO UNA SOLICITUD Y LA FACULTAD LE HA RESPONDIDO EN EL SENTIDO QUE NO SE HA CONVOCADO A NINGÚN CONÇURSO EN EL AÑO 2018.

SE HA ACUDIDO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ACORDÁNDOSE QUE SE LE CONTRATE A LA DOCENTE EN ESTE PERIODO DE ABRIL A JULIO DEL 2020.

SI NO SE CONCILIABA EL PODER JUDICIAL HUBIERA ORDENADO QUE LE CONTRATE, ADEMÁS DE IMPONER COSTOS Y COSTAS A LA UNIVERSIDAD. SE HA COORDINADO CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL QUIEN HA DADO EL VISTO BUENO PARA LA CONCILIACIÓN. SE HA EVALUADO LA REPERCUSIÓN DEL CASO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, MANIFIESTA QUE NO HUBO COORDINACIÓN CON SU FACULTAD PARA TRATAR ESTE CASO.

EN EL CASO DE LOS DOCENTES EXISTEN DIRECTIVAS DONDE SE OBLIGA TENER DETERMINADAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN.

EN EL 2017-2 HUBO QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES POR DIFERENTES MOTIVOS, A RAÍZ DE ESO, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DETERMINÓ QUE DESDE EL 2018-1 NO SE CONTRATE A LA DOCENTE, PERO APARECE, SIN SABER COMO, EN LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN.

LA CONDICIÓN DE APTO NO SIGNIFICA QUE HAYA GANA NINGÚN CONCURSO. ES LA PRIMERA VEZ QUE SE OYE EL TÉRMINO DE CONTRATO PREFERENTE.

LA UNIVERSIDAD GOZA DE AUTONOMÍA SIN VIOLENTAR NINGÚN DERECHO, CUANDO UN CONTRATO CULMINA, EL EMPLEADOR NO ESTÁ OBLIGADO A VOLVERLE A CONTRATAR.

LA ASESORA LEGAL, PRECISA QUE SI LA UNIVERSIDAD HACE UNA CONVOCATORIA YA SE GENERAN DERECHOS Y CUANDO SE LE DA ESA RESPUESTA DE "APTO" ES HACER VER ELLO.

 $\verb|ELSEÑORVICERRECTORACADÉMICO|, REFIERE QUE, EN LA UNIVERSIDAD, HAY INSTANCIAS QUE CONOCEN DEL TEMA Y PUEDEN$ ORIENTAR AL RESPECTO, SE DEBIÓ IR A LAS FUENTES PARA ASUMIR ESTA DEFENSA. LA UNIVERSIDAD NO CONVOCA A CONCURSO. EL CONTRATO DEPENDE TAMBIÉN DE LA CANTIDAD DE ALUMNOS Y EL NÚMERO DE HORAS.

LA ASESORA LEGAL EXTERNA, PRECISA QUE LA RECURRENTE HA APROVECHADO LA RESPUESTA QUE LA FACULTAD EMITIÓ.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSULTA SI LA ABOGADA TENÍA EL PODER PARA HACER LA CONCILIACIÓN.

LA ASESORA EXTERNA, PRECISA QUE TODO SE HACE PREVIA INFORMACIÓN Y VISTO BUENO DEL JEFE DE LA OFICINA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE SE LE VA IMPONER (A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD) UN DOCENTE.

SI SE ACTIVÓ UN PROCESO LEGAL SE DEBIÓ ASUMIR LA DEBIDA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

EN ESTA SITUACIÓN SOLO QUEDA ACATAR LA DECISIÓN JUDICIAL, Y EVALUAR SI SE PUEDE ACCIONAR OTRO MECANISMO.

LA ESTUDIANTE LUZ SOLANO CAHUAYA, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL, SE DEBE RECOMENDAR MAYOR DILIGENCIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE QUE SE REVISE EL TEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, CONSIDERA QUE ES BENÉVOLA, NO ES MERITOCRÁTICA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERA QUE ESTE CASO ES UN PRECEDENTE PERJUDICIAL PARA LA UNIVERSIDAD.

SE DEBE RESPETAR LA VOLUNTAD DEL CONSEJO DE FACULTAD Y DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. LOS ASESORES DEBEN SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

EL SEÑOR RECTOR, LAMENTA LA FORMA DE ACTUAR, YA QUE SE CONFÍA EN LA ASESORÍA DE LA UNIVERSIDAD.

NO ES UNA FUNCIÓN PROFESIONAL. NO SE HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO QUE LE HA DADO LA UNIVERSIDAD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LA DEFENSA SE HA ASUMIDO CON DESCONOCIMIENTO DEL CASO. LA DOCENTE ADEMÁS TIENE 70 AÑOS. SUGIERE VIGILAR LOS CASOS JUDICIALES.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA QUE SE DEBE EMITIR UN ACUERDO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, IMAGEN Y ASESORÍA LEGAL EMITAN CON NOMBRES LA RELACIÓN DE DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA TOMA DEL LOCAL. QUE

PROPORCIONEN EL MATERIAL FOTOGRÁFICO Y VIDEOS, Y QUE ASESORÍA LEGAL EMITA UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. EL LIC. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, IMAGEN HA CUMPLIDO CON ENTREGAR LOS DETALLES DE ESTOS HECHOS A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE ACCIONE CONFORME CORRESPONDE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE, EL PROBLEMA ESTÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS.

LO QUE SE TIENE QUE HACER ES AMPLIAR LA DENUNCIA PENAL, UN PRONUNCIAMIENTO NO SOLUCIONA EL PROBLEMA. YA ESTÁN

IDENTIFICADOS Y QUE SE PROSIGA CON EL TRÁMITE QUE DEBE. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ, CONSIDERA QUE ASESORÍA LEGAL DEBE RETOMAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN. EL ACUERDO DE CONSEJO FUE ABSTRACTO, NO HABÍA NOMBRES. SE DEBEN PRECISAR LOS NOMBRES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, INFORMA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ESTÁN SIENDO AMENAZADOS POR LOS DOCENTES INVOLUCRADOS EN LA TOMA DE LOCAL.

SE DEBE TOMAR CARTAS SOBRE EL ASUNTO.

ASESORÍA LEGAL DEBE INFORMAR. QUE RECTORADO VELE POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS A ASESORÍA LEGAL. EL SEÑOR RECTOR PIDE RETOMAR EL TEMA DE LA CUESTIÓN PREVIA.

SUGIERE QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ASIGNE LAS HORAS A AL DOCENTE, SEGÚN LA CONCILIACIÓN.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR TRATARSE DEL CUMPLIMIENTO DE UNA CONCILIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA DOCENTE.

SOBRE RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE JEFES DE OFICINA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS, REITERA, QUE EXISTE MAL DESEMPEÑO DE ALGUNOS JEFES DE OFICINA.

PIDE QUE SE AGENDE EN ESTA SESIÓN, LA RATIFICACIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE OFICINA, YA QUE HUBO UN CAMBIO DE AUTORIDAD.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR, SUGIERE OUE, PARA LA SIGUIENTE SESIÓN SE HAGA LLEGAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN.

SOBRE GRANJA AGROPECUARIA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL PH.D MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, INFORMA QUE HUBO CAMBIOS, REUBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA, HECHO QUE HA GENERADO CAMBIO DE LOS PRESUPUESTOS. YA SE HA CONCLUIDO CON LA OBRA Y EL CONTRATISTA EXIGE SU PAGO.

EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR, PIDE QUE EN LO POSIBLE LA CUESTIÓN PREVIA SEA DOCUMENTADO, SOBRE TODO EN ESTE CASO, QUE SIGNIFICA DESEMBOLSO DE DINERO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, REFIERE QUE HUBO UN COMPROMISO PARA HACER ESTA OBRA, SE HAN ESTÁ DANDO CUESTIONES DILATORIAS, LA OBRA YA SE HA CULMINADO, ENTONCES AHORA CORRESPONDE PAGAR A LA EMPRESA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, OPINA QUE SE PRUEBE EL CAMBIO DE LA ZONA DONDE SE CONSTRUYÓ Y, EL PAGO.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE NO SE PUEDE APROBAR UNA CUESTIÓN DE ESTA NATURALEZA SIN DOCUMENTOS, DEBE HABER UN INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE LO INFORMADO. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL DR. LUIS POMA, PRIMERO DEBE HABER UN INFORME TÉCNICO, PARA LUEGO PRONUNCIARSE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR SU TRATAMIENTO PARA PRÓXIMA SESIÓN, A EFECTOS DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

SOBRE MANTENIMIENTO DEL TECHO DEL PABELLÓN K DE INGENIERÍA OFICIO Nº 0446-2020-DFI-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE TRATE EL DOCUMENTO. EL PROBLEMA ERA QUE LA FACULTAD CONFORMO UNA COMISIÓN, PERO EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DIJO QUE DEBE SER EL

CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN DEBÍA CONFORMAR LAS COMISIONES.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, REFIERE QYE HAY PROVEEDORES QUE SE LES DEBE DESDE EL AÑO PASADO.

SE DEBE DAR PRIORIDAD A LOS PAGOS EMPEZANDO POR LOS MÁS ANTIGUOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN YPAFRA S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JIMM YPARRAGUIRRE FRANCO, GERENTE GENERAL, PARA EL ARREGLO DE TECHOS POR FILTRACIÓN DE AGUA EN EL PABELLÓN "K" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES — SEDE CENTRAL HUANCAYO, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 89,907.22 (OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SIETE CON 22/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL ACTA DE FECHA 10.03.2020 DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVITAR Y EVALUAR A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ESPECIALISTAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRECITADA OBRA, PRESENTADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE OFICIO Nº 0446-2020-DFI-UPLA DE FECHA 11.03.2020.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 89,907.22 (OCHENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS SIETE CON 22/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA INGENIERÍA TECNÓLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN YPAFRA S.A.C., PARA EL ARREGLO DE TECHOS POR FILTRACIÓN DE AGUA EN EL PABELLÓN "K" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - SEDE CENTRAL HUANCAYO.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN YPAFRA S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JIMM YPARRAGUIRRE FRANCO, GERENTE GENERAL, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22.01.2020, NOTIFICADO A LÁS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº 0090-SG/UPLA-2020 DE FECHA 22.01.2020.

AGENDA ESPECÍFICA

- RESOLUCIÓN Nº 06-2020-CEU-UPLA DE FECHA 27.02.2020.
- RESOLUCIÓN Nº 004-2020-AU DE FECHA 27.02.2020.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE LOS PUNTOS 1 Y 2 ESTÁN RELACIONADOS.

EL DR. EUTIMIO JARA, MANIFIESTA QUE SE SUELE PRACTICAR QUE LOS JEFES DE OFICINA PONGAN SU CARGO A DISPOSICIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR EN PARTE, AL ÓRGANO DE GOBIERNO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO COMPLEMENTARIO, A PARTIR DEL 28.02.2020 AL 13.06.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN № 06-2020-CEU-UPLA DE FECHA 27.02.2020 Y RESOLUCIÓN Nº 004-2020-AU DE FECHA 27.02.2020.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 28.02.2020 AL 13.06.2020.

GRADOS Y TÍTULOS

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

ABREGU AREVALO GINA ELVIA ALDORADIN SOTELO GIULIANA BRIGHIT ARTEZANO ROJAS FRANKLIN BLANCAS SURICHAOUI SHEYLA ROCIO BURGA PEZZUTTI ANGIE NATALY CHAVEZ MALDONADO EDA GUADALUPE CHIPANA SALDIVAR ELVA COLLACHAGUA TUPACYUPANQUI FREDY CUBA GOENTENDIA YESENIA LUZ CUEVA GUILLEN GIANCARLO PAVEL ECHAVARRIA URIBE XIOMY SHARON ESPINOZA VERA ROY KEVIN GARAY VII CHEZ ELORY DIANA GRANADOS SUASNABAR EDUARDO CARLO HUAMAN RODRIGUEZ CYNTIA GIOVANNA HUAMANCAYO LIZARRAGA JESSICA PILAR HUAMANI CORA JOSE MARTIN HUAROC SURICHAQUI JESSICA ISABEL HUAROC SURICHAQUI LESSLIE DULA HURTADO FELIPE JUAN MARTIN IPARRAGUIRRE POMA DANEK LIBER